



Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La Universidad plantea la modificación de las cuestiones siguientes. Incremento del número de plazas del Máster de 25 a 45. Sustitución de dos asignaturas optativas del Módulo Psicología de la intervención social. Agrupación de dos asignaturas en una y aparición de una nueva asignatura en el Módulo Metodológico. Desdoble en dos grupos de las cuatro asignaturas más demandas. Actualización del profesorado y de las infraestructuras. Actualización de la normativa de permanencia de la UGR, de los sistemas de información previa a la matriculación, de los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso, y de los resultados previstos.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se solicita un incremento de la oferta de plazas del Máster de 25 a 45. Se aportan nuevas

evidencias sobre el volumen de solicitudes de preinscripción anuales (aproximadamente 500) y se toma en cuenta la repercusión de este aumento de matrícula en el desdoblamiento de 4 asignaturas y en la actualización del profesorado. Analizadas las evidencias se acepta la propuesta.

Se incluye la documentación oficial de la UGR en materia de permanencia de estudiantes.

Criterio 3. Competencias

Se constata que la incorporación de nuevos contenidos en asignaturas nuevas no afecta a la formulación de competencias del Título.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualizan los sistemas de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para adecuarlos a los cambios producidos en la estructura, denominación de los órganos de Gobierno y políticas desarrolladas por la Universidad de Granada. Se incluyen los canales de difusión y se actualiza el enlace de la nueva web del máster. Se actualiza la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia de la Universidad de Granada.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Como consecuencia del incremento del número de plazas se prevé desdoblar en dos grupos las cuatro asignaturas más demandadas: "Psicología del prejuicio y de la discriminación", "Psicología Social de la desigualdad", "Violencia de género" y los seminarios "Perspectivas actuales en Psicología de la Intervención Social". Asimismo, se informa de que se ha reajustado la ratio de tutorización de prácticas e investigación y TFM's (ratio profesor/a alumno/a sería de 2,3 estudiantes por profesor/a de la UGR).

Se propone suprimir dos materias del actual plan de estudios, (a1) "Psicología y Seguridad Vial" y (a2) "Psicología del Fracaso Escolar", ambas optativas con 4 ECTS incluidas en el módulo de "Psicología de la Intervención Social", e incorporar en su lugar las dos nuevas materias (b1) "Intervención Psicosocial y Educativa en Menores en Situación de Riesgo" e (b2) "Intervención Psicoambiental y Sostenibilidad". La justificación y argumentos que se aportan para estos cambios (lagunas formativas, baja matrícula e interés del alumnado) son coherentes. El profesorado propuesto, además se considera adecuado. Los cambios propuestos no afectan a las competencias del Título.

En el módulo Metodológico, se propone la sustitución de dos materias del actual plan de estudios ("Elaboración y Validación de Cuestionarios" y "Traducción y Adaptación de Cuestionarios") de 4 créditos cada una por una sola asignatura de 4 créditos que pasaría a

denominarse “Elaboración, Validación, Traducción y Adaptación de Cuestionarios”. Los contenidos de esta última asignatura son una fusión de los contenidos de las dos anteriores. Los 4 créditos que faltan quedan cubiertos por la creación de una nueva asignatura que refuerza el contenido metodológico desde una mirada más amplia en cuanto a las estrategias de recogida de información y enfoques metodológicos mixtos, “Profesionales Eficaces e Intervenciones Exitosas: ¿Cómo obtener evidencias creíbles de los resultados de la intervención psicosocial?”. Los argumentos de la solicitud son adecuados, la distribución del contenido de las asignaturas resultantes de la solicitud son complementarios y en ningún caso se detectan solapamientos; se considera que este cambio refuerza la formación de los futuros egresados.

La descripción de los módulos y materias registra adecuadamente los cambios propuestos (nuevas asignaturas y reajustes de contenidos).

Criterio 6. Personal académico

Como consecuencia de las modificaciones realizadas en el número de plazas y en el plan de estudios, se propone la incorporación de 3 profesores nuevos y 6 profesionales externos. Se actualiza la información y los resúmenes de datos de profesorado en el aplicativo. Se constata que efectivamente, se han incorporado 3 profesores nuevos, concretamente ha habido una sustitución de 2 profesores del Departamento de Psicología Experimental (TU y CU) por 2 profesoras del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento (profesora contratada y TU) y se ha incorporado una profesora TU del departamento de Psicología Social.

Se constata que el perfil del profesorado nuevo se adecua a las propuestas de modificación de las asignaturas en cuanto a un reajuste de contenido en “Elaboración y validación de cuestionarios” y “Traducción y adaptación de cuestionarios” en una única asignatura, y como consecuencia de la propuesta de la nueva asignatura metodológica “Profesionales eficaces e intervenciones exitosas”, así como la inclusión de dos optativas nuevas, “Intervención Psicosocial y Educativa en Menores en Situación de Riesgo” e “Intervención Psicoambiental y Sostenibilidad”. El profesorado substituido tenía relación con la asignatura que se propone eliminar “Psicología de la Seguridad Vial”. En definitiva, el listado de profesorado se ha actualizado a la luz de la nueva solicitud.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se actualiza la información sobre infraestructuras, especialmente en lo relacionado con el Centro de Investigación Mente, Cerebro y Comportamiento, evidenciando que se tiene suficiente disponibilidad para acoger al aumento de matrícula solicitado.

Criterio 8. Resultados previstos

Se actualiza la información sobre estimación de indicadores.

Se incorpora información detallada sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje, común a todos los másteres oficiales de la Universidad de Granada.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se especifica que las modificaciones solicitadas, en el caso de aprobarse, se implantarían en el curso académico 2019-2020.

Se especifica el procedimiento de adaptación a las modificaciones planteadas, incluyendo una tabla que recoge la correspondencia entre las asignaturas ofertadas en cada uno de los 3 siguientes planes: el plan ofertado durante los cursos 2012/2013 a 2017/2018, el plan ofertado durante el curso 2018/2019 y el plan propuesto en la presente modificación.

Se realizan las siguientes consideraciones cuya incorporación serán objeto de seguimiento en los próximos años y que ayudarán en la mejora de la información sobre el plan de estudios:

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se describe el proceso de gestión de las prácticas externas y se incluye información sobre las entidades en las que se pueden realizar los ECTS obligatorios de prácticas que oferta el Título. La información que se aporta es una tabla en la que se citan los nombres de 8 entidades y el nº de plazas ofertadas para la realización de prácticas externas, que asciende a un total de 45 plazas de prácticas. Se incluyen los convenios marco firmados por la Universidad de Granada con estas entidades.

Dado que el Título ya se está impartiendo, la información aportada parece garantizar que todos los estudiantes puedan realizar las prácticas externas, pero se deben aportar los convenios específicos o adendas a los convenios marco firmados para este Título a modo de evidencias que acrediten y garanticen el número de plazas suficiente para la realización de las prácticas ofertadas.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 26/06/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)



Fdo. María Pérez García